

BASES DEL IV CONCURSO DE POSTALES NAVIDEÑAS “Actividad física y salud mental”

Tradicionalmente, servicios de Terapia Ocupacional, Animación, Hospital y Centro de Día vinculados a Hestia Alliance y Fundación Hestia han animado a sus pacientes y usuarios a realizar talleres de temática navideña, entre ellos el de diseño de postales.

Aprovechar esta labor al objeto de contar con una postal corporativa, potenciando la participación de nuestros pacientes y usuarios, y fomentar la sensación de pertenencia al Grupo Hestia Alliance anima la convocatoria de este concurso.

La cuarta edición del mismo se convoca de acuerdo a las siguientes bases:

PRIMERA. Se consideran aptos para participar en la presente convocatoria los trabajos que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber sido presentado por pacientes y usuarios de hospitales y centros Hestia Alliance y de Fundación Hestia.
- Cumplir con la temática establecida relacionada con la Navidad.
- Los participantes deberán presentar sus diseños tamaño cuartilla (orientación horizontal o vertical).
- Se puede utilizar la técnica que se desee (lápices, ceras, temperas, acuarela, collage...). No se valorará más la utilización de una técnica u otra, sino la originalidad del dibujo y la calidad del mismo, así como su idoneidad para poder convertirse en una postal corporativa. En este sentido, podrán no declararse ganador diseños con relieves cuya reproducción no facilite el fin de la convocatoria, el diseño de la postal corporativa.
- Solamente se podrá presentar un dibujo por persona que deberá ser original y no copiado.
- Los trabajos deberán entregarse antes del 10 de diciembre de 2022 a los equipos de terapia ocupacional, animación, Hospital de Día, Centro de día o Fundación Hestia.
- En el reverso del trabajo, deben consignarse nombre y apellidos del paciente (NHC), o usuario nombre del centro o unidad del que es paciente o usuario/a, correo electrónico y número de teléfono.

La participación en el concurso supone la cesión del dibujo para la realización de la postal corporativa que editará Hestia Alliance en las Navidades de 2022.

SEGUNDA. Para los participantes que estén incapacitados se adjuntará una autorización firmada por sus tutores legales donde además constará el nombre y apellidos del paciente o usuario participante. Es imprescindible que los padres o tutores legales firmen la autorización en la que consienten la participación del paciente y usuario, acepten las bases y otorguen su conformidad a lo expuesto en la misma.

Las bases del concurso se publicarán en la página web de Hestia Alliance (hestiaalliance.org), pudiéndose descargar la autorización en esta misma página.

TERCERA. Un jurado compuesto por la gerencia de los centros y el departamento de Comunicación, seleccionará el dibujo ganador, pudiéndose comunicar el resultado del concurso a través de la gerencia o de los profesionales del centro del paciente o usuario/a ganador, personalmente o vía telefónica o correo electrónico. Este resultado podrá también difundirse a través de medios de comunicación y redes sociales del Grupo, y de medios de comunicación externos, si procede.

CUARTA. El ganador/a del concurso verá su diseño convertido en la postal corporativa con la que Hestia Alliance y Fundación Hestia podrán felicitar las fiestas a sus pacientes, usuarios, familiares, acompañantes, profesionales, proveedores.

QUINTA. Cesión de derechos.- La participación en el concurso implica la cesión gratuita a Hestia Alliance y Fundación Hestia de todos los derechos de explotación de las obras objeto de este concurso, quedando autorizados, en virtud de la presente cesión, de los derechos de reproducción, distribución, publicación y su posterior difusión, sin ánimo de lucro, a través de medios de comunicación, webs y redes sociales, siempre y cuando se respete lo establecido en la Ley 15/1999 de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de Abril de 2016, relativo a la protección de las

personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) respecto a los participantes del presente Concurso. Los citados derechos se ceden por el término máximo que prevé el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y para su ejercicio en todo el mundo.

Al participar en el concurso, el candidato afirma que su obra es un trabajo original e individual, que el participante es el único propietario del trabajo y que ningún tercero es propietario, tiene copyright o marca registrada de la obra presentada, ni ostenta derecho alguno de propiedad industrial o intelectual alguno sobre la obra presentada. El participante exime de cualquier tipo de responsabilidad a los convocantes del concurso ante cualquier demanda o reclamación formulada por parte de terceros sobre vulneración de derecho alguno de propiedad industrial o intelectual relacionada con la obra presentada

SEXTA. Política de privacidad.- Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD) y demás normativa legal vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que los datos recogidos a través del presente formulario serán incorporados a un fichero de datos de carácter personal, cuya finalidad es la realización de las funciones necesarias para la gestión y tramitación correspondiente del Concurso de Postales Navideñas teniendo como únicos destinatarios del mismo los miembros del Jurado, encargados de la gestión del propio concurso y la selección de los finalistas y ganador/a, respectivamente. Los datos contenidos en el formulario han de ser cumplimentados de manera obligatoria por dichos finalistas/y ganador/a.. En caso de no hacerse así, la inscripción será desestimada y los datos borrados de manera inmediata. La cumplimentación del formulario implica la aceptación de las bases del mismo. Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante Hestia Alliance S.L.
Domicilio: Plaza Karl Marx 1, 08035 - Barcelona.

RESOLUCIÓN FINAL.- La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases, que se podrán consultar en la página web de Hestia Alliance (hestiaalliance.org), así como el resultado final.

El jurado resolverá cualquier incidencia que pueda producirse. Ésta será irrevocable. La entidad organizadora no se hará responsable de cualquier pérdida fortuita que pueda producirse.

IV CONCURSO DE POSTALES NAVIDEÑAS
ACEPTACIÓN/AUTORIZACIÓN PARTICIPACIÓN

Yo,.....con
DNI..... y domicilio en
.....

ACEPTO

AUTORIZO a, con DNI..... y paciente/usuario/a
de.....a

participar en el IV Concurso de Postales Navideñas del Grupo Hestia.

Con la firma del presente documento, acepto expresamente en su totalidad las bases del concurso, la política de Protección de Datos y la cesión gratuita de la obra y la difusión del resultado del mismo.

En....., a de de 2022.

Firma

POLITICA DE PRIVACIDAD

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD) y demás normativa legal vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que los datos recogidos a través del presente formulario serán incorporados a un fichero de datos de carácter personal, cuya finalidad es la realización de las funciones necesarias para la gestión y tramitación correspondiente del Concurso de Postales Navideñas teniendo como únicos destinatarios del mismo los miembros del Jurado, encargados de la gestión del propio concurso y la selección de los finalistas y ganador/a, respectivamente. Los datos contenidos en el formulario han de ser cumplimentados de manera obligatoria. En caso de no hacerse así, la inscripción será desestimada y los datos borrados de manera inmediata. La cumplimentación del formulario implica la aceptación de las bases del mismo. Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante Hestia Alliance S.L. Domicilio: Plaza Karl Marx 1, 08035 - Barcelona.

Para el caso de participantes menores de edad o incapacitados, la autorización para participar en el concurso debe ser otorgada por sus padres o tutores. En el presente caso, el tratamiento de los datos debe ser expresamente autorizado por éstos y, por ese motivo, se solicitan determinados datos de la persona que actúa en nombre del menor o persona incapaz.